



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSÉ HERNÁN VALENCIA
DEMANDADO: JOSÉ OCTAVIO CARDONA MARULANDA
RADICACION: 630014003008-2014-00226-00

En memorial que antecede, el demandado JOSÉ OCTAVIO CARDONA MARULANDA solicita la expedición del oficio de levantamiento de medida cautelar que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 282-1260.

De acuerdo a lo anterior se constata que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el 29 de agosto de 2018 y aun cuando en su oportunidad fue elaborado el oficio respectivo, siendo retirado por el interesado, es pertinente acceder a su pedimento y en consecuencia; **SE ORDENA** la expedición del oficio cancelación de la medida cautelar debidamente actualizado con los datos completos, esto es, nombres de las partes, números de identificación y radicación del proceso y se remita a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALARCÁ QUINDÍO, con copia al correo electrónico joseomarulanda2016@gmail.com que corresponde al demandado.

Por intermedio de la secretaria del despacho, procédase con lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

19 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ccf15a003c9955b36502572b83082fc8cf492b348afe66fd3052d2401caae5e**

Documento generado en 16/02/2024 10:14:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>